

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 JUL 2021

Rad. No. 110014003061 2018 00688 00

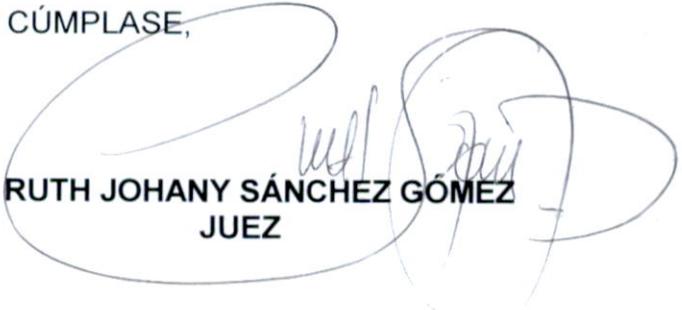
Este Despacho con el fin de continuar con el trámite del presente asunto acorde a lo estatuido en el C. G. del P., con prevalencia al derecho sustancial y a fin de impartir una recta y cumplida administración de justicia, DISPONE:

1. REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega de inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-684134, 50C-217806 y 50C-284887, conforme la comisión efectuada por el Juzgado 27 de Familia de Bogotá D.C., para la hora de las 8:30 del día 11 once (11) del mes de agosto del año dos mil veinte (2021).

2. Secretaria proceda a librar comunicaciones a las entidades señaladas en el inciso segundo del auto de fecha 27 de abril de 2021.

3. Las partes y sus apoderados tengan en cuenta lo decidido en los inciso 3 y 4 de la providencia arriba señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>49</u> fijado hoy <u>09 JUL 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria